



RESOLUCION Nº **10707**  
 NEUQUEN, **02 OCT 2013**

VISTO :

El Expediente OE Nº 9521 - M - 11 mediante la cual se tramita la Licitación Pública Nº 15/2011 para la "Contratación del Servicio Profesional Destinado a Lograr el Cobro de las Indemnizaciones por las Afectaciones Tecnológicas de Terceros en Lotes de Propiedad Privada o Fiscal Municipal y/o Pública", y la Resolución Nº 0560 de fecha 07 de Agosto de 2013;

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal citada se declaró la admisibilidad de la propuesta presentada mediante el Sobre "1" denominado ANTECEDENTES Y PROPUESTA TÉCNICA por parte de la firma DIEZ MARTÍN y se fijó la apertura del Sobre "2" (Oferta Económica);

Que a tal efecto se procedió a la apertura del denominado SOBRE "2" - OFERTA ECONOMICA - la cual se llevó a cabo el día 09 de Agosto de 2013, a las 10:00 horas, tal como consta en el Acta de Apertura de fs. 234/235;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, esta se expide respecto de la oferta presentada, en su Informe de fs. 240/241, determinando un puntaje final de 100 puntos en los siguientes términos: "se sugiere adjudicar a la firma MARTÍN DIEZ, como ÚNICA OFERTA";

Que a fs. 243/245 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 208 DACCyDP/13, formula observaciones formales, no sustanciales a lo actuado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 240/241;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 15/2011 tramitada para la ----- "Contratación del Servicio Profesional Destinado a Lograr el Cobro de las Indemnizaciones por las Afectaciones Tecnológicas de Terceros en Lotes de Propiedad Privada o Fiscal Municipal y/o Pública", la propuesta correspondientes a la firma DIEZ MARTÍN, alcanzando un Puntaje Final de 100 Puntos, por Única Oferta, resultando la retribución a percibir de un 23,30% (VEINTITRÉS COMA TREINTA POR CIENTO), a aplicar sobre montos efectivamente percibidos por el Municipio, que se hayan originado con motivo de la intervención de la Contratista, en concepto de honorarios de éxito, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 240/241, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal mediante informe Nº 208 DACCyDP/13 de fs. 243/245 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) NOTIFICAR a la firma DIEZ MARTÍN, lo resuelto en la presente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente

ARCHÍVESE.-

ES CORP

FDO. ARTAZA

Cf. SERAFÍN CARLOS E.  
 DIR. GRAL. DE ADMIN. DE  
 CONTR. Y SUBS. DE  
 HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición Nº 1946  
 Fecha 11/10/2013

